

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

LICITACION PÚBLICA N°: 04/2.025

Adquisición de Bienes

Columnas Metálicas y Luminarias para Alumbrado Público

FOM 2025

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

30/09/2.025 a las 09:00 hs.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'H' or 'K' shape with a horizontal line extending to the right.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

ÍNDICE:

OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

CONSULTAS Y ACLARACIONES.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

ACTA:

RECHAZO.

RESERVA DE DERECHOS.

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS – ADJUDICACIÓN.

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS.

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by a horizontal line and a small flourish. To the right of the signature is the number '2'.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Municipalidad de MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2025
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Bienes

Columnas Metálicas y Luminarias para Alumbrado Público

FOM 2025

Municipalidad de Monte Vera

Lote N°	ID	Denominación	Ud.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (opcional)					
1	COLUMNAS METÁLICAS Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO											
	1.1	Luminaria alumbrado público	Ud.	172								
	1.2	Columna alumbrado público	Ud.	27								
	¿COTIZA LOTE TOTAL?											
	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		SI	NO			Cotización total del lote			\$.....		
SI	NO											
	Marque con una cruz		Cotización en letras:									

El oferente deberá completar de manera obligatoria la planilla de cotización provista, evitando presentar una alternativa en sustitución de la misma. En caso de considerarlo necesario, podrá adjuntarse un cuadro adicional a título complementario, dejando constancia expresa de dicha incorporación en el apartado de "Observaciones".



3

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Cuadro Opcional

Observaciones*:

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.



4

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Luminarias de alumbrado público

- Flujo luminoso: mínimo 19.800 lm.
- Vida útil: ≥ 45.000 hs.
- Grado de hermeticidad: IP66.
- Temperatura de color: 5.000 K.
- Eficiencia: >120 lm/W.
- CRI: ≥ 80 .
- Potencia máxima: 180 W.

Construcción: cuerpo en aluminio nuevo, espesor $\geq 2,5$ mm, libre de materiales reciclados.

Disipación pasiva, sin ventilación forzada. Conductores de cobre electrolítico $\geq 0,5$ mm² con aislación térmica y resistencia a picos de tensión.

Ensayos: IRAM AADL J2021, IRAM AADL J2028-2-3, IRAM-NM 247-3.

Tratamientos: IRAM AADL J2020-1 y J2020-2.

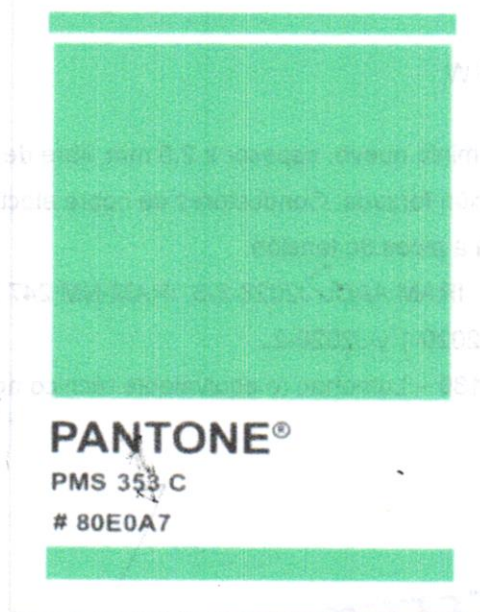
Modelo de referencia: Flow 180 – Lumenac (o equivalente técnico aprobado).



 5

Columnas metálicas

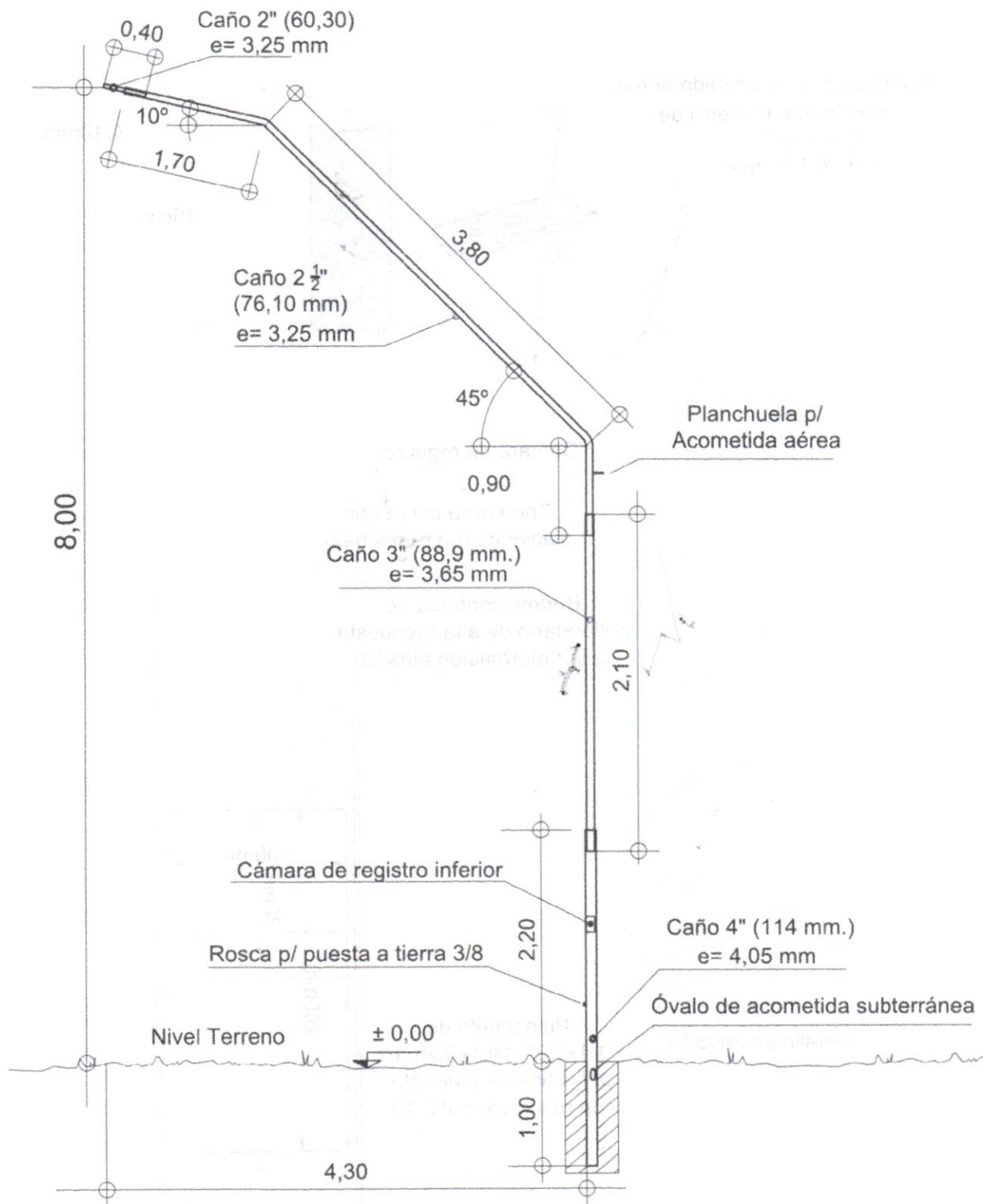
- Acero calidad mínima F36 conforme CIRSOC 301, certificado por fabricante.
- Tratamiento: dos capas de antióxido + dos capas de esmalte sintético de una marca reconocida y calidad superior. El color de la pintura será color tipo "PANTONE PMS 353 C #80E0A7" similar "Verde ilusión", marca Durekol, o un equivalente aprobado.



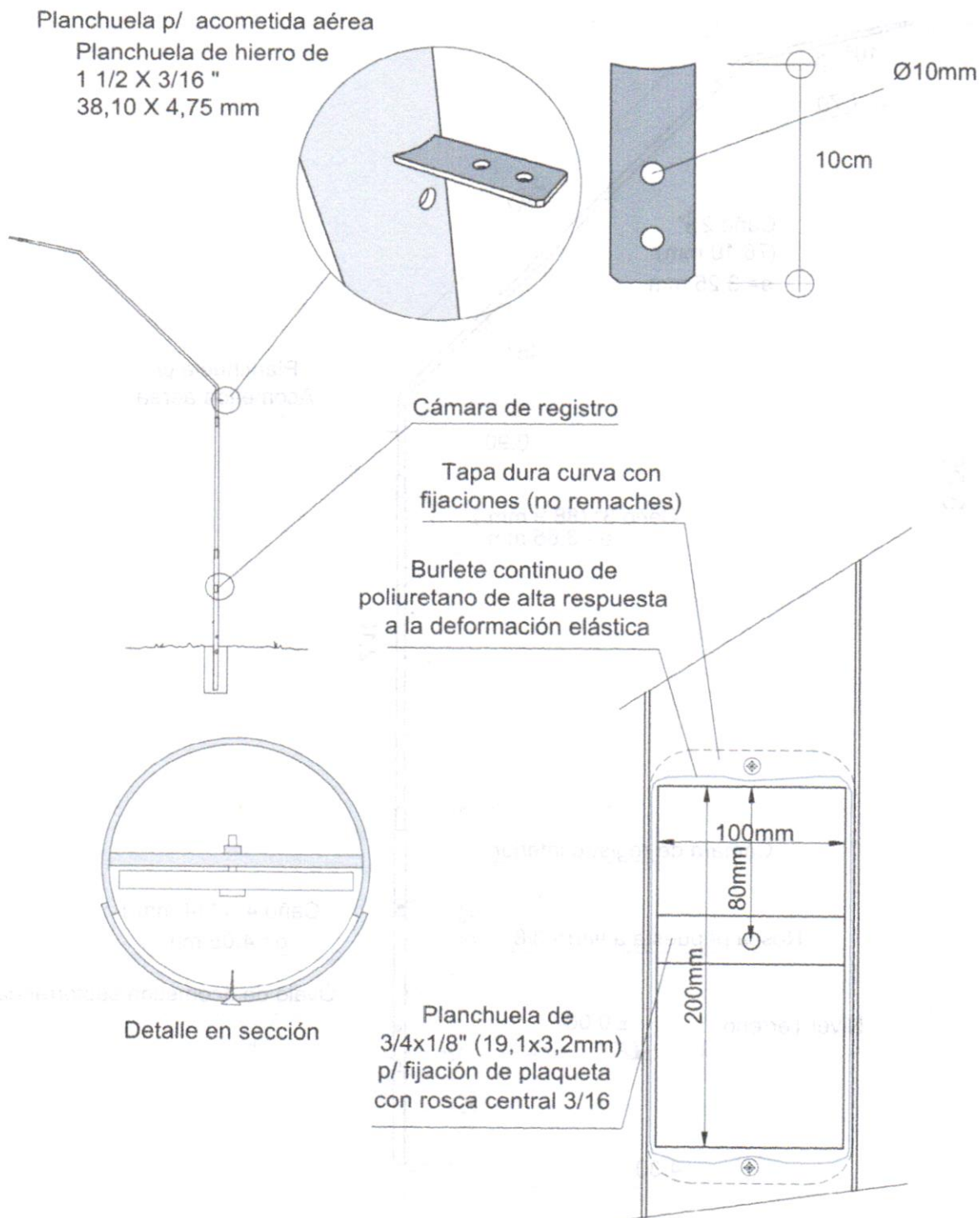
- Pintura: uniforme, sin escurrimientos ni defectos.
- Encastre: penetración mínima 20 cm con repujado.
- Soldaduras: conforme IRAM IAS U 500-110.
- Cámara de registro inferior: tapa antivandálica, espesor ≥ 3 mm, cierre hermético (ver detalle).
- Prototipo: luego de la adjudicación, el proveedor deberá presentar una muestra previa para verificación por la Dirección de Obras Públicas y Producción.
- Deberá contar con óvalo de acometida subterránea de 75mmx150mm, realizado a los 90cm de su borde inferior.
- Deberá contar con planchuela de acometida aérea (ver detalle).
- Construcción en un todo conforme a la siguiente planimetría:



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' followed by a horizontal line and a vertical line.



PLANO: Columna de alumbrado doble curvatura 8,00m libres



PLANO: Detalles columna de alumbrado doble curvatura 8,00m libres

• **CLÁUSULA ESPECIAL PARA ítem 1.1**

1. El oferente deberá presentar de manera obligatoria, junto con la oferta, una muestra física por cada tipo de artefacto ofertado (luminarias).
2. Dichas muestras serán sometidas a una prueba en condiciones exteriores durante un período mínimo de setenta y dos (72) horas, en condiciones idénticas a las de su instalación final.
3. El resultado de la prueba será vinculante en la evaluación técnica de la propuesta.
4. Finalizado el proceso de análisis y verificación técnica, las muestras serán devueltas al oferente, sin que ello implique costo alguno para la Municipalidad.

Fíjese para el Acto de Apertura de las Propuestas el **día 30 de septiembre de 2.025**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas (EXCLUYENTE).

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera) o VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar, bajo el siguiente asunto: LICITACION PUBLICA N°04/2025 – PRESENTACION OFERTA – OFERENTE: (completar).

El oferente que opte por la presentación digital deberá remitir un UNICO correo electrónico con toda la documentación exigida para que la oferta sea válida, caso contrario se dará por desestimada.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca de pliegos, especificaciones técnicas, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse ante esta administración municipal, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, hasta cuatro (4) días anteriores a la fecha fijada para abrir la propuesta.



5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, documentación que acredite capacidad técnica y experiencia en provisión de luminarias y columnas metálicas para alumbrado público. Presentar certificaciones de calidad, constancias de obras similares ejecutadas y folletos técnicos firmados. Adjuntar antecedentes documentales que avalen solvencia técnica y experiencia comprobable.
- La oferta deberá colocarse en sobre cerrado con la siguiente identificación:

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2025

EXPTE. N°: 10141/2025 - FECHA APERTURA: 30/09/2025 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto de la licitación.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, unidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento



A handwritten signature in blue ink.

de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido.

8)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo la siguiente modalidad:

1. Con dinero en efectivo, depositado en Caja de la Municipalidad de Monte Vera.
2. Con depósito, efectuado en el Banco de Santa Fe S.A. - Cta. N° 9364/01 Valores de Terceros-, a la orden de la Municipalidad.
3. Con cheque común certificado, librado a la orden de la Municipalidad, que será remitido a la Sección Administración Financiera, para ser depositado en forma inmediata en la cuenta mencionada en el punto 2.
4. Con pagaré a la orden de la Municipalidad, con todos los requisitos exigidos, suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, o la persona de existencia física cuando correspondiere.
5. Con Fianza Bancaria a satisfacción de la Municipalidad.
6. Con Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad.

Toda consulta respecto a la modalidad de garantía de mantenimiento de oferta se deberá realizar al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.



La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o
- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

9)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA – FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurren, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

10)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previo lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente concurrente.

11)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:
No estén firmadas por el oferente.

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada.

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

12)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.



La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

13)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, Forma de otorgamiento de los bienes, Antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones de la Licitación Pública y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

14)-MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar la Licitación en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 20% (Veinte) en mas o en menos.

15)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

16)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

17)- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% (Diez Por ciento) del monto total adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo idéntica modalidad que la prevista en el presente pliego para la Garantía de



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a vertical line through the middle.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Mantenimiento de Oferta.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente cláusula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.

18)-TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

19)- PLAZOS: El plazo de entrega constituye condición esencial del contrato. Item 1.1 y 1.2: entrega total dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la firma del contrato.

20)- LUGAR DE ENTREGA:

ITEM 1.1: la entrega se efectuará en el Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco, Ciudad de Monte Vera, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, previa notificación con al menos 48 horas de antelación.

ITEM 1.2: la entrega se realizará en el sitio de disposición final de las columnas en el Barrio Itatí, dentro de la planta urbana principal. El proveedor deberá contar con el equipamiento adecuado para descarga, izado y verticalización en los pozos previamente ejecutados por personal municipal, con vaina de hormigón lista.

Los bienes deberán entregarse embalados, con adecuada protección contra golpes, abrasiones y corrosión.

Cada unidad deberá estar rotulada con número de ítem, descripción, identificación del proveedor y precauciones de manipuleo. La recepción será documentada mediante Acta de Recepción Provisional, en la que se consignarán cantidades, estado aparente y observaciones técnicas.

Se rechazará todo bien con defectos mecánicos, corrosión, soldaduras no conformes, pinturas defectuosas o cualquier irregularidad que afecte su destino.

Los bienes no conformes deberán ser sustituidos o reparados en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. El incumplimiento habilitará a la Administración a proceder a su sustitución a cargo del proveedor. La recepción definitiva quedará supeditada al cumplimiento de todas las observaciones técnicas y a la presentación de la documentación final de calidad y ensayos.



Cualquier discrepancia detectada durante la verificación de los bienes dará lugar a la emisión de un Acta de No Conformidad, en la cual se identificarán defectos, faltantes o incumplimientos. El proveedor adjudicatario estará obligado a subsanar, a su exclusiva costa, dichos aspectos.

21)- FORMA DE PAGOS: El pago total correspondiente a la adquisición de las luminarias será realizado por la Municipalidad de Monte Vera dentro de un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva y de conformidad de los bienes de parte de la Administración.

A tal fin, el proveedor deberá presentar la factura de venta correspondiente, junto con el Remito de entrega (fechado y debidamente firmado por Autoridad Municipal, o en su efecto, el respectivo Acta de Recepción Municipal definitiva de los bienes, firmada por personal municipal).

En caso de que se detecten diferencias en las cantidades, fallas, o cualquier otra disconformidad, el plazo de pago comenzará a correr una vez que el proveedor haya subsanado las observaciones y se haya emitido una nueva acta de recepción definitiva.

22)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA, DEL SERVICIO PRESTADO U OBRA: Es condición que toda cosa entregada y/o prestación de servicios posteriores, está exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos, el o los bienes objeto de la presente licitación, servicios prestados u obra serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya prestados o entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega o prestación.

El proveedor deberá otorgar garantía mínima de treinta y seis (36) meses, contados desde la fecha de entrega de los bienes. La garantía comprenderá materiales, repuestos, mano de obra, transporte y reinstalación. El proveedor deberá responder por defectos de fabricación, vicios ocultos o desperfectos durante el periodo de garantía, sin derecho a reclamo adicional alguno contra la Municipalidad. El oferente podrá proponer la extensión de la garantía como mejora técnica, lo cual será ponderado en la evaluación de las propuestas.

23)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios que ocasionare a la Municipalidad de Monte Vera.



Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesad@entrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

24)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

25)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

26)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES	
LICITACIÓN N°: 04/2025 EXPEDIENTE N°.: 10141/2025	
Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
Localidad	
Provincia	
Domicilio Legal	
Localidad	
Provincia	
Dirección Electrónica	
Valor de su Propuesta \$	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. N°:	
Ingresos Brutos N°:	
Convenio	



Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

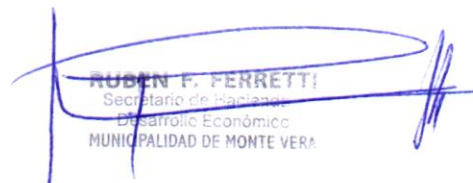
MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Multilateral	
--------------	--

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de esta Licitación.




RUBÉN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA